Gachalá Cundinamarca, 21 de mayo de 2026

Señor:
PEDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-005-2026.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

CONTRATO N°:	Contrato de Suministro No. CS-005-2026
CONTRATISTA:	OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS
NIT:	901.634.856 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR YESID RODRÍGUEZ DÍAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.632.749 de Gachalá
OBJETO:	SUMINISTRO DE TEJAS PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Gachalá
VALOR INICIAL:	$48.951.000,00
VALOR ADICIÓN:	$0,00
VALOR TOTAL:	$48.951.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) Mes
FECHA DE INICIO:	miércoles, 22 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	jueves, 21 de mayo de 2026

ANTECEDENTES:

La Alcaldía Municipal de Gachalá - Cundinamarca celebró el Contrato de Suministro No. CS-005-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TEJAS PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ", suscrito el día 17 de abril de 2026 con la firma OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901.634.856 - 7, representada legalmente por el señor Omar Yesid Rodríguez Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.632.749 de Gachalá. El contrato se celebró por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($48.951.000,00) M/CTE, estableciéndose como fecha de inicio el día 22 de abril de 2026 y como fecha de terminación hoy veintiuno (21) de mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA:

1. Que, a la fecha, el Contratista OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S. ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con el objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro No. CS-005-2026. No obstante, durante la ejecución contractual la Administración Municipal ha recibido nuevas solicitudes de apoyo por parte de la comunidad afectada por la fuerte temporada de lluvias y vientos que se

Recibido: 21/05/2026
Hora: 12:11 PM

viene presentando en el municipio, situación que ha ocasionado daños en las cubiertas de las viviendas, tales como rompimiento, deterioro y desprendimiento de tejas. En razón de lo anterior, se evidencia la necesidad de incrementar las cantidades inicialmente previstas mediante una adición contractual, con el propósito de garantizar la reposición de las tejas requeridas y brindar atención oportuna a las familias afectadas, especialmente aquellas de escasos recursos económicos que no cuentan con la capacidad financiera para realizar dichas reparaciones por sus propios medios.

2. Que, las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas adversas han generado la necesidad de continuar con el suministro de tejas, toda vez que estas permiten proteger y resguardar las viviendas de factores como las lluvias y los fuertes vientos, contribuyendo a salvaguardar las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad de la población afectada. En consecuencia, y atendiendo las necesidades identificadas por la Administración Municipal, se hace necesario adelantar una adición y prórroga del Contrato de Suministro No. CS-005-2026, con el fin de asegurar la continuidad en la atención de la comunidad y el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación.

3. Que las necesidades descritas corresponden a situaciones sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, las cuales guardan relación directa con el objeto inicialmente contratado y hacen necesario garantizar la continuidad del suministro requerido por la comunidad afectada.

4. Que la Secretaría de Infraestructura, en calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. CS-005-2026, considera necesario prorrogar el plazo contractual, teniendo en cuenta que previamente a la formalización de la adición proyectada debe surtirse el correspondiente trámite presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Municipal, garantizando la existencia de apropiación y disponibilidad de recursos para respaldar el incremento contractual. En ese sentido, la prórroga solicitada debe cubrir el tiempo suficiente tanto para adelantar y culminar el trámite presupuestal de la adición, como para que, una vez perfeccionada la misma, el contratista pueda efectuar el suministro y entrega de las tejas adicionales requeridas por la Administración Municipal.

5. Que, por las razones anteriormente expuestas, la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. CS-005-2026, solicita la prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (01) MES, término que se considera necesario y proporcional para culminar el trámite presupuestal correspondiente a la adición contractual proyectada y garantizar posteriormente la entrega efectiva de las tejas objeto de dicha adición, permitiendo así el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la atención de las necesidades de la comunidad afectada. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el día veintiuno (21) de junio de 2026.

Se firma en Gachalá el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2026.

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Supervisora del contrato

*Elaboró: **Juan Pablo Gantiva** / Contratista - Sec. de Infraestructura*
*Revisó y Aprobó: **Estefany Pava Alvarado** / Secretaria de Infraestructura*